

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
NO. 02 2021 00313
ACCIONANTE: ENRIQUE SEGUNDO CORREA
TRESPALACIOS
ACCIONADO: CARBONES DEL CERREJON
LIMITED**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veinticuatro (24) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00313**, informando que el señor **ENRIQUE SEGUNDO CORREA TRESPALACIOS** parte accionante dentro del presente trámite, presentó escrito que impugna la sentencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021); dicho correo fue recibido el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 3:03 P.M. Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por el accionante, ENRIQUE SEGUNDO CORREA TRESPALACIOS, contra la sentencia de catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64129279e59e95c2c66c738394769e4152976b1e7dbdbb51cb575f8673115229

Documento generado en 24/05/2021 02:32:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>